

Documento:	Certificado de Comité Ejecutivo
Referencia:	2023/00031048W
Procedimiento:	COMPRA CENTRALIZADA
Fecha:	9 de mayo de 2023
Secretaría	
	<i>PTS_M_0029A</i>

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

C E R T I F I C A: Que el Comité Ejecutivo del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“VII.- DECLARACIÓN DE IDONEIDAD Y DELEGACIÓN DE FACULTADES DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVIDORES Y LICENCIAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE, MEDIANTE CONTRATO BASADO EN EL AM 13/2018 CONTRATACIÓN CENTRALIZADA.

El Consorcio de Tributos de Tenerife dispone actualmente de un entorno de producción de virtualización de servidores, situado en el Centro de Proceso de Datos D-ALiX, formado por el equipamiento siguiente:

- Tres servidores de virtualización Fujitsu Primergy RX2530 M4, con 2 procesadores Intel Xeon Gold 6154 CPU a 3.00GHz, y 384 GB de memoria RAM DDR4-2666.
- Una cabina de almacenamiento Fujitsu DX200 S4, con doble controladora, y una bandeja con 24 discos SSD de 1,92 TB.
- Dos conmutadores de Red Cisco WS-C3850-24XU de 24 puertos Rj45 a 10 Gbps.

El cluster de servidores de VMware vSphere se encuentran conectados al almacenamiento compartido de la cabina de almacenamiento de forma directa, utilizando 6 de los 8 puertos Fiber Channel que dispone la cabina Fujitsu DX 200 S4.

El cluster de servidores está conectado a la red mediante conexiones redundantes de 10 Gbps a los Switches Cisco WS-C3850-24XU, con

configuración de múltiples VLANs según el servicio que prestan y ubicación de las máquinas virtuales (VoIP, DMZ, etc.).

Los switches de red Cisco WS-C3850-24XU disponen de las siguientes configuraciones para prestar servicio a toda la infraestructura:

- Redes Virtuales (VLANs).
- Listas de Control de Acceso (ACLs).
- Configuración de enrutador redundantes tolerante a fallos (HSRP).
- Monitorización remota a través de SNMPv3.
- Configuración segura DHCP mediante DHCP Snooping.
- Calidad de servicio QoS VoIP.

Todos los servicios que presta el Consorcio de Tributos de Tenerife al Ciudadano, como al propio personal, se encuentran completamente virtualizados.

Existe informe de iniciación del expediente del Área de Modernización proponiendo la contratación de referencia, mediante Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada de la Dirección General de Patrimonio del Estado, utilizando el Acuerdo Marco 13/2018 Lote 1.

Que dados la necesidad expuesta, la naturaleza y características del suministro, el valor estimado y el presupuesto de licitación calculados, 139.687,59 €, el contrato BASADO no está sujeto a regulación armonizada y el órgano de contratación es el Comité Ejecutivo del Consorcio de Tributos de Tenerife.

Según lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, así como lo preceptuado en el artículo 218 a 222 de la LCSP, en relación a los Acuerdos marco y procedimiento a seguir para la adjudicación de contratos basados.

El Comité Ejecutivo del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de los Estatutos de la Entidad, acuerda lo siguiente:

1.- Quedando determinada la idoneidad del objeto y contenido para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir con el presente contrato proyectado, iniciar el expediente, de contratación del Suministro e instalación de servidores y licencias para la ampliación de la infraestructura existente de virtualización de servidores del Consorcio de Tributos de Tenerife mediante Contrato basado en el ACUERDO MARCO (AM 13/2018) DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA PARA EL SUMINISTRO DE

SERVIDORES, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y SOFTWARE DE INFRAESTRUCTURA, (lote I).

2.- Facultar a la dirección del Consorcio de Tributos de Tenerife para todos los subsiguientes trámites que sean pertinentes para llevar a cabo la contratación y sus efectos posteriores.

3.- Dicha adquisición se efectuará a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado en base al acuerdo de adhesión de este Consorcio de Tributos de Tenerife al sistema de contratación centralizada de bienes y servicios de aquella Dirección General, de fecha 12 de noviembre de 2018. (AM 13/2013)”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia, de que la certificación del citado acuerdo se expide antes de ser aprobada el acta que lo contiene y en consecuencia a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha arriba indicada.

Vº Bº

El Presidente, P.D.F,